

2709-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta y seis minutos del cuatro de agosto de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana, en el cantón de Sarchí, de la provincia de Alajuela.

Mediante auto n° 2565-DRPP-2025 de las once horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de julio de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana, que la estructura del cantón de Sarchí, de la provincia Alajuela, se integró de forma incompleta, debido que, encuentra pendiente de acreditar la fiscalía suplente y - optativamente- las delegaciones territoriales suplentes; en virtud que, no se acreditó a Ronald Francisco González Vargas, cédula de identidad n° 204550274, como fiscal suplente ya que posee doble designación dentro de la estructura, al estar nombrado como secretario suplente, en el cantón de cita

Posteriormente, mediante *Certificación de sustitución N.º 29 – SAAC -2025 -emitida por el tribunal Electoral Interno-* de fecha veintinueve de julio de dos mil veinticinco, recibida el día treinta del mismo mes y año, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, solicitando la acreditación de Jasón Alonso Fernández García, cédula de identidad n° 205360926, como fiscal suplente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SARCHÍ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111570570	IVANNIA ROJAS CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205740743	FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
208510367	VALESKA DAYANA MURILLO NUÑEZ	TESORERO PROPIETARIO
118250010	MARILIN VANESSA RODRIGUEZ JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
204550274	RONALD FRANCISCO GONZALEZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
114740995	SHARISE MARIAM GONZALEZ SANTAMARIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206490615	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO
205360926	JASON ALONSO FERNANDEZ GARCIA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206160567	JONATHAN JESUS HERRERA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

113390368	JOSE HEYNER CONEJO CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206650849	MARIELA CASTRO PACHECO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118250010	MARILIN VANESSA RODRIGUEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203940858	VERNE CORRALES VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observaciones: Con relación a lo indicado en el artículo diez del estatuto partidario, que refiere a la alternancia en la integración de nóminas de los órganos internos; considérese lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”* En virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Unidad Social Cristiana se encuentran vigentes hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se encuentran pendientes de acreditar *-optativamente-* las delegaciones territoriales suplentes, del cantón de Sarchí, de la provincia Alajuela.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º: 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Ref., No.: 13807-13811-2025